I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001518 /2017

Cerrillos, 6 OCT 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.137, que otorga permiso laboral por muerte y nacimiento de parientes que indica; El Artículo 108 bis de la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alcalde ha presentado el Certificado de defunción correspondiente a su padre don Raúl Humberto Aguirre (Q.E.P.D.).

DECRETO:

1. Otórguese permiso laboral pagado, por tres días hábiles a contar de la fecha que se señala, a la persona que se indica, por las causas que se mencionan:

Nombre	:	**SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
Cédula de Identidad	:	
Escalafón	:	Alcalde
Grado	:	2º
Causa	:	Fallecimiento de su padre don Raúl Humberto Aguirre, Rut. Nº 2.126.838-0 (Q.E.P.D.)
A contar de	:	06 de octubre de 2017

2.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
06. 10. 2017.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

DANIEL CARO ACEVEDO
ALCALDE (S)

DCA/SCS/FCQ
Distribución:
- - Alcaldía
- - Concejo Comunal (6)
- - Juzgado de Policía Local
- - Dirección de Tránsito y Transporte Público